



PRÓRROGA DE LAS LISTAS DE RESERVA EN LAS CATEGORÍAS DE EDUCADORA INFANTIL Y CUIDADORA INFANTIL.

ANUNCIO

PRÓRROGA DE LA LISTAS DE RESERVA EN LAS CATEGORÍAS DE EDUCADORA INFANTIL Y CUIDADORA INFANTIL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARÁCTER TEMPORAL A LOS EFECTOS DE CUBRIR VACANTES Y NECESIDADES URGENTES EN ESTA ENTIDAD.

El Ayuntamiento de Breña Baja aprueba la prórroga de las Listas de Reserva de Educadora Infantil y Cuidadora Infantil para la contratación de personal con carácter temporal, de acuerdo a las bases reguladoras para la configuración de de Listas de Reserva en estas categorías, aprobadas inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 1187/2015, y publicadas en el BOP núm. 141, de 9 de noviembre de 2015, así como la convocatoria, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 1371/2015 de 2 de diciembre de 2015, publicada en el BOP núm. 154, de 9 de diciembre de 2015.

Realizada una primera prórroga de las Listas de Reserva por Resolución de Alcaldía con una vigencia de 2 años, que finalizaba el día 17 de junio de 2020, se procede a aprobar una segunda prórroga de dichas listas a los efectos de cubrir vacantes y provisión de puestos de carácter temporal que den apoyo a los servicios municipales esenciales, por un período de dos años de acuerdo al apartado decimotercero de las bases reguladoras que reza así: *“la lista de reserva del proceso selectivo que pudiera llevar a cabo el Ayuntamiento de Breña Baja para la cobertura de plazas de carácter temporal tendrá una vigencia de dos años, desde el día de su publicación. Se podrá acordar prórroga, por un período máximo equivalente al inicial, y en su caso, hasta que se convoque un nuevo procedimiento selectivo”*.

Todo lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Para más información:

Ver Resoluciones de Alcaldía adjuntas a este documento.

AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA

Plaza De Las Madres, s/n. San José. 38712 Breña Baja

C.I.F.: P3800900G TEL: 922 43 59 55

www.bbaja.es

